



**CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
CONTRATACIÓN MENOR 16/2014**

Buenos Aires, ² de julio de 2014

Señor Oferente

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Contratación Menor N° 16/2014, referida a la provisión e instalación de señalización para solados, que tramita por Expediente CM N° DCC-117/14-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones, en función de la consulta efectuada por la firma Sixma S.A, a través del correo electrónico de fecha 26 de junio de 2014:

Consulta N° 1: Teniendo en cuenta que en el punto 4 del pliego el ancho solicitado de la cinta a colocar es de 250 mm y en el Anexo C figura un ancho de 0.025 metros, se solicita se aclare el ancho correcto de la cinta a proveer.

Aclaración N° 1:

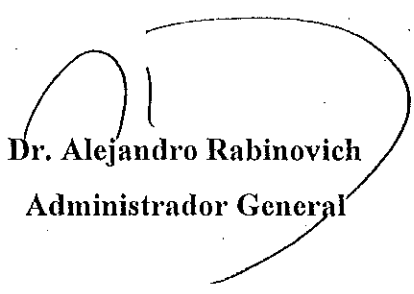
La cinta solicitada debe ser antideslizante y autoadhesiva para uso general, color negro de 25 mm de ancho, material recubierto con minerales.

Consulta N° 2: Se solicita se aclare si las cintas deberán instalarse sobre cada una de las pedadas de escalones, o solamente donde indican los planos.

Aclaración N° 2:

La cinta antideslizante se colocará en hall de ascensores, en descansos de escaleras y sobre cada una de las pedadas de escalones.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General

"COPIA FIEL"
Dra. Paula Susana Serantes
Jefa de Departamento Legal
Oficina de Administración General
y Financiera
Poder Judicial C.A.B.A.